

Guía rápida sobre los aspectos básicos de la quiebra

¿Qué es la quiebra?

La quiebra es un proceso judicial federal que ayuda a las personas y empresas a liquidar sus deudas o saldarlas mediante la protección del tribunal de quiebras. Las personas pueden declarar en dos tipos de quiebra, en virtud del Capítulo 7 y del Capítulo 13.

¿Cuál es la diferencia entre el Capítulo 7 y el Capítulo 13?

En la **quiebra** en virtud del **Capítulo 7**, también denominada quiebra “directa” o “liquidación”, se elimina la mayoría de los tipos de deudas y, a cambio, usted vende (liquida) sus bienes no exentos para pagarles a los acreedores.

En la **quiebra** en virtud del **Capítulo 13**, usted utiliza sus ingresos para pagar una parte o la totalidad de la deuda que tiene con sus acreedores durante un período determinado (de tres a cinco años, según la magnitud de las deudas y de sus ingresos). A cambio, usted puede que conservar sus bienes. El plan de pagos describe detalladamente cómo (y cuánto) deberá pagar por cada una de sus deudas. Para que la declaración de quiebra avance, el tribunal debe aprobar el plan de pagos y también determinar si usted tiene los ingresos suficientes para cumplir con las obligaciones del plan. Existen algunas diferencias importantes entre los dos tipos de quiebra:

	Capítulo 7	Capítulo 13
Tipo de quiebra	Liquidación	Reorganización
¿Quién la puede declarar?	Personas y empresas	Únicamente personas
¿Cuánto lleva estar "libre de deudas"?	Generalmente, de 3 a 5 meses	Después de realizar todos los pagos del plan (generalmente, de 3 a 5 años)
¿Qué sucede con los bienes en la quiebra?	Puede vender todos sus bienes no exentos para pagarles a los acreedores.	Conserva todos sus bienes, pero debe pagarles a los acreedores sin garantía una suma igual al valor de los activos no exentos.
Beneficios	Le permite eliminar rápidamente la mayoría de las deudas y comenzar de nuevo.	Le permite conservar sus bienes y ponerse al día con los pagos atrasados de deudas de hipotecas, vehículos y otras deudas prioritarias.
Desventajas	Puede vender sus bienes no exentos. No le brinda la posibilidad de ponerse al día con los pagos atrasados para evitar la ejecución hipotecaria o la reposición.	Debe realizar pagos mensuales durante 3 a 5 años. Puede que pagar una parte de las deudas generales sin garantía (por ej., tarjetas de crédito).

¿Qué tipos de deudas se pueden eliminar según la quiebra del Capítulo 7?

Deuda de tarjetas de crédito: porque la deuda de tarjetas de crédito se considera una deuda sin garantía no prioritaria, se eliminan los saldos pendientes adeudados después de completar el plan de pagos.

Deudas de facturas médicas: las deudas por servicios médicos son uno de los motivos principales por el que las personas presentan una declaración de quiebra. Si tuvo que endeudarse porque la atención médica que recibió no se encontraba totalmente cubierta por su seguro, se eliminarán sus facturas médicas.

Préstamos personales: al igual que las deudas de tarjetas de crédito, los préstamos personales que tomó se eliminan al fin de su quiebra. No obstante, recuerde que, si prometió un activo como garantía cuando tomó el préstamo, la quiebra puede eliminar su responsabilidad personal de pago del préstamo, pero el acreedor, por lo general, puede recuperar el bien en garantía si usted no paga.

Obligaciones tributarias previas: la mayoría de las obligaciones tributarias son deudas prioritarias que no se eliminan. Sin embargo, algunos impuestos (como las obligaciones previas del impuesto sobre la renta) se pueden considerar deudas no prioritarias y se pueden eliminar después del fin de su caso, si haya presentado sus declaraciones en el plazo debido y no haya cometido fraude.

¿Qué no se puede hacer durante una quiebra?

Evitar que un acreedor con garantía recupere los bienes: la declaración de quiebra no elimina los embargos.

Entonces, si usted tiene una deuda con garantía (es decir, una deuda en la que el acreedor tiene un gravamen sobre su propiedad y puede recuperar los bienes si usted no paga), la quiebra puede eliminar la deuda, pero no impide que el acreedor recupere los bienes.

Eliminar las obligaciones de manutención infantil y del la pensión alimenticia: estas obligaciones sobreviven a la quiebra. Usted seguirá obligado a pagar la totalidad de esas deudas, como si nunca hubiera presentado una declaración de quiebra. Si presenta una declaración de quiebra en virtud del Capítulo 13, su plan deberá contemplar el pago total de esas deudas.

Eliminar préstamos estudiantiles, salvo en circunstancias muy limitadas: los préstamos estudiantiles solamente se pueden estar eliminado en la quiebra si puede demostrar que pagar el préstamo le provocaría una "dificultad excesiva", un criterio muy difícil de cumplir. Debe poder demostrar no solo que no puede pagar los préstamos en ese momento, sino que además existen muy pocas probabilidades de que pueda hacerlo en el futuro.

Eliminar la mayoría de deudas tributarias: en la quiebra, no es fácil eliminar las deudas tributarias, pero algunas veces es posible hacerlo en el caso de deudas previas del impuesto sobre la renta pendiente de pago.

Eliminar otras deudas "no eliminables": estas deudas en virtud de la quiebra del Capítulo 7 o del Capítulo 13 son:

- Deudas no incluidas en su presentación de declaración de quiebra.
- Deudas por muerte o lesiones personales provocadas por conducir alcoholizado.
- Multas y sanciones impuestas por violar la ley, como multas de tránsito y restitución penal.

Consejos para considerar la quiebra:

Evalúe sus finanzas: sepa cuáles son sus gastos, ingresos y deudas totales.

Consulte su informe de crédito gratuito: visite www.annualcreditreport.com y obtenga un listado preciso de todos sus acreedores. Verifique que el informe sea correcto. Si no incluye a todos los acreedores en su declaración de quiebra, corre el riesgo de realizar todo el proceso y aún adeudando miles de dólares.

Informe a todos los acreedores y cobradores de deudas: la ley de quiebras establece que todas las llamadas, las cartas y los esfuerzos de cobro de deudas dirigidos al deudor deben cesar una vez que se presente la solicitud de quiebra ante el tribunal con éxito.

Solicite un certificado de asesoramiento de crédito: antes de que pueda declararse en quiebra, debe solicitar un certificado de finalización satisfactoria del asesoramiento de crédito con una agencia de asesoramiento certificada por el gobierno (www.nfcc.org).

Consulte a un abogado: las leyes de quiebras se han vuelto tan complejas que los expertos les aconsejan a los consumidores no intentar presentar la quiebra por cuenta propia.

Cómo encontrar un abogado en su área:

Planes legales grupales: ¿le ofrece su empleador un plan legal grupal o usted planea pagar una cuota mensual por un plan legal? De ser así, consulte si el plan cubre las quiebras.

Colegios de abogados locales, estatales o del condado: muchos colegios de abogados cuentan con un servicio de referencia de abogados que lo conectará con algunos abogados que ejercen en su área geográfica y tienen experiencia en este tipo de cuestiones legales (<http://apps.americanbar.org/legalservices/lris/directory>).

Directorios en Internet: existen algunas compañías privadas que ofrecen directorios en línea de abogados que se ocupan de quiebras, como: el directorio de abogados de Nolo en www.nolo.com/lawyers o la página de la Asociación Nacional de los Abogados de la Quiebra del Consumidor en www.nacba.org.

Servicios legales sin fines de lucro: si tiene ingresos bajos, puede calificar para recibir ayuda de una organización de servicios legales sin fines de lucro. Aunque la mayoría de las organizaciones de asistencia legal no brindan representación en casos de quiebra, es posible que puedan ayudarlo en el proceso. Puede encontrar organizaciones de asistencia legal en Law Help: www.LawHelp.org.

Clínicas jurídicas de las facultades de derecho: muchas facultades de derecho patrocinan clínicas de asistencia legal y les brindan asesoramiento legal gratuito a los consumidores. Algunas clínicas jurídicas cuentan con los mismos requisitos de ingresos que las organizaciones de asistencia legal sin fines de lucro. Otras pueden brindar información y servicios a personas con ingresos ligeramente superiores.

Para obtener más información sobre la asistencia legal, consulte nuestra Guía rápida sobre asistencia legal en el sitio web: <https://triagecancer.org/guiarapida-asistenciallegal>.